


MONEDA Pesos

MOVIMIENTO: 01

CESCE FIANZAS MÉXICO, S. A. de C.V. en el ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la S.H.C.P. y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de: \$ **76,253.94 (Setenta y seis mil doscientos cincuenta y tres pesos 94/100 M.N.)**

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE H. AYUNTAMIENTO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA. CON DOMICILIO EN: FRANCISCO CORTES No. 40, COL. CENTRO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC DEL ESTADO DE OAXACA.

PARA GARANTIZAR POR: CONSTRUCTORA ZUCHIATE, S.A. DE C.V., CON RFC: CZU1712158G0 CON DOMICILIO EN: CARRETERA PANTEON JARDIN 123 CASA 23 INT 1, COL. RESIDENCIAL JAZMINES, SAN ANDRES HUAYAPAM, OAXACA. C.P. 68287. LOS VICIOS O DEFECTOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE DE ELLO PUEDA DERIVARSE, DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. OP-MSBA/FAFMYDTDF/124/001/2018, DE FECHA 21 DE JULIO DE 2018; CON UN IMPORTE TOTAL DE \$762,539.42 (SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR LOS CC. AUGUSTO ACEVEDO OSORIO Y NOEL HERNANDEZ RITO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SINDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA CONSTRUCTORA ZUCHIATE, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL C. ARTURO LÓPEZ ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DEL D.I.F. MUNICIPAL DE SAN BLAS ATEMPA, EN EL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, OAXACA, CONSISTENTE EN: PRELIMINARES, COLOCACION DE PISOS Y AZULEJOS, INSTALACION ELECTRICA, COLOCACION DE MUEBLE DE BAÑOS, COLOCACION DE PUERTAS Y VENTANAS, ACABADOS EN MUROS, IMPERMEABILIZACION. LA PRESENTE FIANZA GARANTIZA EL 10% POR UN MONTO DE \$76,253.94 (SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 94/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. CON PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 DIAS NATURALES, DEL 23 DE JULIO DE 2018 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, B) QUE LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA ES DE UN AÑO CONFORME AL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN FORMAL DE LA OBRA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018, QUEDANDO CANCELADA AUTOMATICAMENTE POSTERIOR AL AÑO DE VIGENCIA. C) EN CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS. LO COMUNICARA DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL CONTRATISTA Y A LA AFIANZADORA A EFECTO DE QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y SE SATISFAGAN PLENAMENTE LAS RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS, D) LA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA, E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. =FIN DE TEXTO=


GERARDO MELO VAZQUEZ
DIRECTOR TECNICO

SELLO DIGITAL: g8SY9Qrv2vtO3QzIBo2C6DDmw1M709nIOq/oHuJqk8LIBuL3VbPI9t4IJfTPqTgVNN01y+Wcvohya9jDzgVBvVLNb3P3pCi9e0bTziNGR8u
O+uKFDhFOAVkSHKUowRoknv64rl/28eFPGUfhuwW3prdf9BBFOlaTKsogOKpDROU=

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA DIGA LO CONTRARIO.

NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA, AUTORIZADO POR LA C.N.S.F. BAJO OFICIO No. 06-367-III-2/02740 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2011.
R.F.C. CFM1008302NA CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V. TORRE PRESIDENTE - ANDRÉS BELLO 45 PISO 22, COL.POLANCO CHAPULTEPEC,
C.P. 11560, CIUDAD DE MÉXICO